

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

EN ESTA CIUDAD. Al mes: 10 rs. — FUERA DE ELLA. Cada trimestre: 48 rs.
Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Gorgonio Mártir.

—

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de nuestra Señora de Misericordia de religiosas terciarias de San Francisco de Asis; se descubre á las cinco y media de la mañana y se reserva á las siete de la tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Día.	Horas.	Term.	Baróm.	Vientos y Atmosfira.	Sol.	H. M.
8	6 mañ.	19	32 11	S. nubec.	Salte á 3 h. 39 ms. granana.	Merid. 12
id.	2 tard.	23	32 11	E. semicob.		Relojos 11 37
id.	10 noc.	19	32 11	E. nub. llov. r. tr.	Se pone á 6 h. 21 ms. tarde.	

Orden general del 7 de setiembre de 1846 en Barcelona.

El Excmo. Sr. Capitan general de este ejército y principado ha recibido la real orden que sigue.

«Ministerio de la Guerra.—Excmo. Sr.—El Sr. ministro de la Guerra dice hoy el Capitan general de Aragon lo siguiente.—Enterada la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. de 21 del actual, en que consulta si podrá espedir pasa-

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

La comedia en tres actos: Un marido como hay muchos; en la que, restablecido de su indisposicion, tomará parte el Sr. del Rio en union de las Sras. Baus y Danzan y de los Sres. Lugar, Ibañez, Medel, Munné, García, etc. Baile nacional. Dando fin con el divertido sainete: El gato.—Entrada 3 rs. A las siete y media.

TEATRO NUEVO.

Sinfonia de Otto mesi en dos ore. La comedia nueva de gracioso en tres actos: Reinan contra su gusto. Intermedio de baile. Finalizando con el sainete: El muerto vivo. En los intermedios se tocarán vales de Straus.—A 3 rs. A las 7 y media.

porte á los oficiales de los cuadros provinciales que descan pasar á otros distritos en razon á tener en ellos sus familias y domicilio, se ha servido resolver que los oficiales de Milicias sin sueldo en provincia, y cuyas familias no residan dentro del distrito á que corresponden sus batallones, pueden pasar por ahora al punto en que aquellas se encuentren, autorizando en consecuencia á los Capitanes generales para espedirles pasaporte. — Las espresadas autoridades darán conocimiento de esta traslacion al respectivo Capitan general y al inspector general de Milicias para su conocimiento y efectos consiguientes. — De real orden comunicada por dicho señor ministro lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1846. — El subsecretario, Felix Maria de Messina.»

Lo que por disposicion de S. E. se hace saber en la orden general de hoy para conocimiento de aquellos á quienes incumbe. — El general gefe de E. M., Lasauca.

Idem del 8.

El Excmo. Sr. Capitan general de este ejército y principado ha recibido la real orden siguiente.

«Ministerio de la Guerra. — Excmo. Sr. — El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al intendente general militar lo siguiente. — Enterada la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. de 18 del actual, en que consulta si la real orden de 16 de marzo último por la cual se manda que á los generales y brigadieres que se hallen en el uso de real licencia, se les acrediten sus sueldos al propio tiempo que á los demas de su clase, ha de entenderse tambien con los que obtengan licencia para el extranjero; y conformándose S. M. con el parecer de V. E. se ha dignado resolver que la disposicion de la referida real orden sea aplicable igualmente á los generales y brigadieres que pasen al extranjero, pero que tanto estos como á los que se conceda licencia para la Península deben justificar mensualmente su existencia por medio de un oficio que dirigirán al intendente militar del distrito por donde cobren sus haberes. — De real orden comunicada por dicho señor ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento. — Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1846. — El subsecretario, Felix Maria de Messina.»

Lo que por disposicion de S. E. se hace saber en la orden general de este dia para conocimiento de aquellos á quienes incumbe. — El general gefe de E. M., Lasauca.

Orden de la plaza del dia 8 de setiembre de 1846.

SERVICIO PARA EL DIA 9.

Gefe de dia, D. Joaquin Enriles, teniente coronel graduado, capitan del regimiento infantería de la Princesa. — Parada, los cuerpos de la guarnicion. — Rondas y contrarondas, Córdoba. — Hospital y provisiones, id. — Teatros, id. — El sargento mayor, José Maria Rajoy.

Mañana á las nueve de ella en la Ciudadela de esta plaza y bajo la presidencia de D. Fernando del Pino, primer comandante del regimiento infantería de la Princesa, se celebrará consejo de guerra ordinario para fallar la causa formada contra el soldado del mismo Domingo Prieto, acusado de robo de un par de zapatos. Asistirán como vocales seis capitanes del propio cuerpo; celebrándose la misa del Espíritu Santo á las ocho y media en la iglesia de aquel fuerte por un capellan del mencionado regimiento.

Lo que se hace saber en la orden de la plaza para los efectos consiguientes. —

El general gobernador, Francisco Castillon.—Es copia.—El sargento mayor, José Maria Rajoy.

BARCELONA.

Del diario EL FOMENTO de ayer.

Escribe sobre la necesidad de que se réforme el sistema tributario y se realice una rebaja considerable en los impuestos.

A continuacion del artículo de fondo dice lo siguiente: «Por noticias contestes y fidedignas de varios puntos del principado se sabe que en todas partes reina la mayor tranquilidad; y que se ha recibido como una noticia altamente satisfactoria el enlace de S. M. la reina con su augusto primo el infante D. Francisco de Asis, no menos que el de S. A. R. la infanta con el duque de Montpensier.

Los hombres pensadores, los amigos del órden, de la paz y del verdadero progreso social, ven en estos enlaces la terminacion de los males que por tantos años han affligido á la pobre España, y que esta podrá ocupar en el órden de las potencias de Europa la categoria que justamente le corresponde.»

Hemos observado que el nuevo y lujoso frente del teatro de Santa Cruz que debia ser todo él de piedra labrada, se continúa con paredes de ladrillos desde la altura del primer piso. Segun se nos ha informado, la Iltre. Administracion del Hospital general, esclava de sus compromisos, ha debido tener en cuenta que atendida la escasez de piedra y sobre todo la falta de operarios para elaborarla, llegaria el día de Pascua y no podria entregar al Casino Barcelonés el salon y demas accesorios que la misma le arrendara hace ya algunos meses. No era de suponer que los señores que componen aquella escogida sociedad hubiesen sido tan inconsiderados y exigentes si la Iltre. Administracion les hubiese hecho presente que de la otorgacion de un breve plazo de espera, dependia la mayor perfeccion y solidez de una fachada que tanto deberá contribuir al embellecimiento de uno de los puntos mas notables de Barcelona. Como sea que el mal no pueda ya remediarse, á lo menos fuera de desear que se hiciera de piedra el cuerpo avanzado que se construye en el centro del edificio, el cual, segun creemos, estará decorado con estatuas y bajos relieves de mármol. Cuanta mayor sea la importancia que se dé á la indicada fachada, mas brillará el café que se trata de establecer en aquel punto, y cuyo producto, reunido al mayor precio que redituará el arriendo del teatro, el del local destinado para Casino, y el de las demas habitaciones que se alquilen, proporcionará, segun nos han informado, un aumento bastante considerable en las rentas de aquel establecimiento de beneficencia.

Tenemos presentado que tal vez hoy mismo quedarán terminadas las diferencias que existian entre la actual empresa del referido teatro de Santa Cruz y la que debia empezar en el año 1848, y que se tratará desde luego de poner el indicado teatro en un pie brillantísimo, procediéndose desde luego al ajuste de escogidas compañías de verso y canto, contándose para ello con la proteccion de la Iltre. Administracion del Santo Hospital, interesada en rehabilitar el abatido crédito de un teatro que en otros tiempos figurara entre los de primera categoria.

—Ha llegado á Barcelona doña Teresa Castellanos, profesora de esgrima, y que tanto en Madrid como en el estrangero se ha hecho admirar como una notabilidad en su clase. Tenemos entendido que en uno de los días de la presente semana dará un asalto de armas bajo la direccion del acreditado maestro Mr. Thomase.

—Ha sido preso y conducido á la Alcaldía constitucional un sugeto conocido por el *Sastret*, de quien se dice que vivía con cierto lujo sin tener oficio conocido, pero que se dedicaba secretamente á capitanear una numerosa cuadrilla de rateros y ladronzuelos á quienes adiestraba en los ejercicios de la ciencia de Caco, teniendo establecida una especie de escuela, en la cual comunicaba á sus *inocentes* alumnos interesantes lecciones para que pudiesen ejercer con la posible seguridad y á mansalva las malas tretas de su vagabunda profesion. Parece que el tal sugeto nó una, sino muchas veces ha estado preso y procesado por diferentes tribunales, y que cuando en noviembre de 1842 la Junta que entonces mandaba en Barcelona dispuso que fuese fusilado frente Atarazanas un ladrón que pocas horas antes habia sido cogido infraganti, el referido *Sastret* tambien estuvo algun rato en capilla y muy poco faltó para que sufriera la misma pena que su desgraciado compañero.

—El Sr. Gefe político de esta provincia ha remitido al gobierno, apoyada con poderosas recomendaciones, la solicitud del ayuntamiento de Berga pidiendo la formacion de una carretera que deberá partir desde Sabadell hasta el indicado punto. La Excm. Diputacion provincial se ha declarado protectora de un proyecto de inmenso interes para los habitantes de aquella parte de la montaña, y en general para todo el principado. Creemos que mañana sale el señor ingeniero civil encargado de la preparacion de los trabajos para el levantamiento de los planos de la indicada carretera.

—Mejor informados, hemos sabido que los señores Bardaji y Sicars no han fijado aun el dia de su partida para la corte.

De Tarragona con fecha de 7 de setiembre de 1846 escriben lo siguiente :

El dia 4 del corriente fue hallado en un torrente conocido por el *barrancot del Quart*, en las inmediaciones de Villaseca, pueblo distante de esta capital unas dos horas, el cadáver de un hombre bárbaramente asesinado. El juez de primera instancia de Reus, á cuya jurisdiccion corresponde el sitio en donde se perpetró el crimen está instruyendo las oportunas diligencias, para descubrir á los asesinos, y debida es á su celo y al auxilio que le prestó la autoridad civil de la provincia, la captura de tres sugetos por sospechas de estar complicados en dicho crimen.

Tan luego como se haya descubierto al asesino como los motivos que le impelieron á tan atroz maldad se lo participaré á V.

Hoy á las tres de la tarde ha salido para Villafranca, despues de haber descansado en esta 30 horas, la columna de vuelta de su expedicion al priorato.

Noticia de los fallecidos en el dia 8 de setiembre de 1846.

Casados » —Viudos » —Solteros 1 —Niños 3 —Abortos »

Casadas » —Viudas » —Solteras » —Niñas » —

Nacidos.—Varones 6 —Hembras 7

La direccion general de Aduanas y aranceles con fecha de 27 de agosto último me dice lo siguiente :

«Habiéndose enterado esta direccion del espediente que V. S. remitió en consulta en 8 de julio último, sobre el despacho de dos botas con once quintales seis libras de un extracto que con el nombre de palo tinte, presentaron al despacho en 4 de dicho mes, con declaracion del estrangero núm. 2368 los Sres. Rusignol y compañía, y con presencia de la muestra que á él ha acompañado, ha resuelto prevenir á V. S. que no hay inconveniente en despachar por la partida 1051 del

arancel vigente sobre el valor de seis reales libra el indicado extracto, que lo es de Gavancina, por ser de un uso especial para las artes.—Pero para evitar que en lo sucesivo se repita el disfraz con que se ha intentado introducir, previene á V. S. la dirección, que exija como circunstancia precisa, que en las notas declaratorias se dé el nombre propio del palo ó materia tintorial de que proceda, á fin de que si resultare ser otro del reconocimiento pueda graduarse su legitimo valor, exigirse los derechos con arreglo á su clase, y aplicarle en su caso la multa ó multas que por las diferencias en cantidad ó calidad se imponen en el art. 103 de la instrucción del ramo.»

Lo que se pone en conocimiento del público para su inteligencia. Barcelona 1.º de setiembre de 1846.—L. Ballesteros.

ANUNCIOS JUDICIALES.

Don Miquel Montero, comandante graduado capitán del primer batallón del regimiento infantería de Córdoba núm. 10, y fiscal militar de esta plaza.

Ignorándose el paradero de D. Rafael Degollada, D. José Caralt, D. Vicente Soler, D. Agustín Reberter, D. Vicente Zulueta, D. Antonio Rius y Rosell, D. Antonio Benabent, D. Juan Castells, D. Tomás Fábregas y D. José Masanet, individuos que componían la llamada junta suprema de gobierno de esta capital durante la revolución centralista, y D. José Molins y Negre y D. Nicolás del Valso de la de armamento y defensa, y siendo necesaria su presentación para que declaren en la causa que de real orden se instruye en averiguación de la estracción de los efectos de armamento, vestuario y equipo que tenía almacenado en esta plaza el regimiento infantería de Bailén núm. 24, de la que resultan responsables al pago de los mencionados efectos los individuos de las espresadas juntas; y usando de la jurisdicción que la Reina D.^a Isabel II (Q. D. G.) tiene concedida en estos casos á los fiscales militares, por el presente y última vez llamo, cito y emplazo á los espresados sujetos para que se presenten en esta fiscalía militar sita calle de Santa Madrona, núm. 13; piso cuarto, en el término de diez días, que se cuentan desde el de la fecha, á dar sus descargos y declaraciones, y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa hasta verse y fallarse en consejo de guerra. Barcelona 8 de setiembre de 1846.—Miguel Montero.—Por mandado del señor fiscal.—Ramon Grau, secretario.

Consecuente á lo dispuesto por el Sr. D. Pedro Pablo Larraz, magistrado honorario de la audiencia de Zaragoza y juez de primera instancia del distrito de Palacio de la presente ciudad por ausencia del Sr. D. Antonio Esponera que lo es del de S. Beltran, en la causa criminal que se está instruyendo contra Antonio Deltor, acusado de haber herido á Luciano Vila la noche del diez y nueve de julio último; se cita y previene á N. Tremendo, Andrés N., carbonero, y á José N. (a) Llarch, que en la citada noche y en la del diez y ocho anterior concurren en la fonda de San Antonio, establecida en la calle de San Pablo número setenta y nueve, se presenten dentro del término de tercero día en dicho juzgado del distrito de Palacio, sito en la calle de la Union, número tres, piso segundo, de diez á doce de la mañana, á fin de ser examinados en clase de testigos en méritos de la indicada causa. Barcelona treinta y uno de agosto de mil ochocientos cuarenta y seis.—Juan Fochs y Domenech, escribano.

En virtud de providencia de este dia proferida por el Iltre. Sr. D. Cárlos de Fortuny, teniente de alcalde de esta ciudad, en méritos de la instancia promovida por D. Mariano Llobet, de este comercio, contra D. Narciso Baltá, tambien de este comercio y vecindad sobre pago de cantidades: Se cita y emplaza por este primer edicto al propio D. Narciso Baltá, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias comparezca personalmente ó por medio de apoderado con poder bastante á esta Alcaldía asociado de un hombre bueno, para celebrar el juicio de conciliacion que contra él intenta el relatado D. Mariano Llobet. Dado en Barcelona á treinta y uno de agosto de mil ochocientos cuarenta y seis.—Por mandado de S. Sría.—Juan Llopart, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

SUBASTA.

A voluntad de su dueño se vende en pública subasta el laud S. Antonio de la matrícula de Palamós con todos sus aparejos que estan de manifiesto, y se rematará el sábado dia 12 del corriente á las cinco horas de su tarde en el andén de este puerto habiendo proposicion admisible, con las condiciones que manifestará el subastador público Juan Santasusagna encargado de la subasta.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

Mapa geográfico de la provincia de Tarragona y descripcion histórica-estadística é itineraria que le acompaña; aprobado por el científico cuerpo de E. M. G. y reconocido y aprobado por el acreditado literato, autor del Diccionario geográfico general de España D. Pascual Madoz. Contiene las noticias estadísticas, producciones de cada especie, manufacturas é industria de cada pueblo con el número de sus vecinos, almas y totalidad de ellas en la provincia, montes y plantíos pertenecientes al comun, con expresion de los pueblos que tienen ó nó arbolados bajo la conservacion de este gobierno político. Tambien se estampan sobre el mapa los caminos y veredas con las distancias que hay de uno á otro pueblo, la de su cabeza de partido y capital, el origen y nacimiento de los rios, sus direcciones y puntos que bañan, la configuracion de los ramblazos, situacion de las cordilleras, montes y sus vertientes, con la subdivision de cada uno de los ocho partidos judiciales de que se compone la provincia, los pueblos que cada uno tiene en particular y los que en general hay por su órden de categorías, la demarcacion de todos los puntos de la costa y sus matrículas, pesca y sus productos, presentando los puntos, cual se hallan situados, con utilidad del importante servicio del cuerpo de carabineros por cuanto pueden establecer vigias y destacamentos en los mas convenientes, asi como los buques guarda-costas y cualquiera otros pueden libremente hacer sus cruceros y navegaciones por los mares que bañan las referidas costas tanto por su construccion hidrográfica, como por el derrotero que encontrarán en el libro; donde se marcan los itinerarios para que todo transeunte, y la benemérita clase militar puedan emprender sus marchas, con acierto por todo lo interior y hasta para dirigirse fuera de la provincia y entrar en cualquiera de las de Valencia, Aragon, Lérida y Barcelona con quienes linda. Tambien se incluyen las tablas astronómicas para el uso del Horario con arreglo al tiempo medio que es

el objeto para que estan formadas. La parte agricola , encontrará noticias muy interesantes , asi como todas las clases de la sociedad ; y últimamente , el lector hallará en él la historia , una pintura exacta , curiosa , interesante é instructiva de lo que es en la actualidad la provincia de Tarragona , con lo que fue en el tiempo de los romanos. Condiciones de la suscripcion. Se publicará bajo la proteccion del señor gefe superior político , tan luego como se reuna suficiente número de suscriptores , entregando estos en el acto de suscribirse diez y ocho reales vellon , mitad de los treinta y seis á que está apreciado su coste (en suscripcion) por los facultativos que lo han reconocido , y la otra mitad cuando se les entregue el mapa litografiado en hoja marca mayor , y el libro de unas trescientas páginas encuadrado á la rústica con cubiertas estampadas , que será por todo el presente año , si se ha reunido el suficiente número de suscriptores. Los precitados 18 rs. de anticipo en el caso de no haberse reunido suficiente número de suscriptores se devolverán á los que los hubiesen anticipado. Se suscribe en Barcelona en casa del litografiador D. José Antonio Gimenez.

Vista de la posicion topográfica de Cataluña , por su parte meridional en una sola lámina litografiada en papel marca mayor imperial , dedicada á S. M. la reina D.^a Isabel II por su autor D. Francisco Mestres y Pujol. Véndese en las librerías de D. Ignacio Boix , frente la fuente de S. Miguel ; de Gaspar , frente la Lonja ; viuda de Gorchs , bajada de la Cárcel , y en la tienda de estampas de la calle de Petritxol.

Guia del minero práctico , arreglada conforme á la legislacion vigente , por D. Higinio Reynoso de la Cueva. Obra utilísima á los mineros en general y á los alcaldes , jueces , abogados y escribanos. Los señores suscriptores al periódico El Minero Catalan que no hayan retirado esta interesantísima obra , padrán efectuarlo hasta el 30 de agosto , pues que pasado dicho día pierden el derecho que les ofrecimos en el número 4 , correspondiente al 15 de mayo ; y tendrán que pagarla como todos los demas , á 10 rs. vn. Se halla de venta esta obra en la Agencia Minera , calle de la Tapinería núm. 41 en Barcelona , y fuera de esta capital en las principales librerías , y puntos en que se suscribe al Minero Catalan.

Amenidades filosóficas ó discursos sobre todos los estados de la vida. Nueva edicion. La escasez de libros de enseñanza que se nota en nuestras escuelas , y el haberse hecho muy raros los ejemplares del que publicamos , despues de haber estado muy en boga en los establecimientos de primera educacion , han movido al editor á publicar esta nueva edicion , creyendo haber hecho con esto un servicio á los señores profesores , quienes , no dudamos , se apresurarán á poner otra vez en manos de los niños un libro que será siempre leído con gusto por lo ameno de su estilo , la variedad de sus noticias y su moral intachable. Véndese en la librería de Rubió , calle de la Librería , y en la de Font , bajada de la Cárcel. á 4 rs. en pergamino.

El libro de las niñas , por D. Joaquín Rubió , obra de educacion recomendada por las comisiones provinciales de Barcelona , Madrid y Mallorca y adoptada por el Ayuntamiento para sus escuelas , y por los colegios de mas nota de esta capital. Véndese en la librería de Rubió á cinco reales en pergamino y 6 en pasta.

Retrato en litografía del Sermo. Sr. D. Francisco de Asis de Borbon y Borbon , infante de España y duque de Cádiz ; copia exacta de otro sacado por un daguerreotipo. Véndese á 6 rs. en las librerías de la viuda Mayol , calle de Fernando 7.^o Gorchs , librería , y Saurí calle Ancha.

AVISOS.

Madama Troy , modista francesa , que vive en la calle del Mediodía , casa sin

número, frente el estanco, cuarto principal, se encargará de hacer camisas de hombre con toda perfección, como igualmente toda clase de ropa blanca interior.

En la calle de Escudellers, núm. 34, piso segundo, frente casa Martínez, habita una señora que lava y plancha toda clase de punto y camisones con mucho primor, y monta y lava gorras.

CASAS DE HUESPEDES.

En la calle del Hospital, núm. 131, piso segundo, frente S. Agustín, se admitirán dos ó tres caballeros á pupilaje á precio regular.

Una señora viuda que vive en una de las calles mas céntricas de esta ciudad, tiene una grande sala con alcoba decentemente amueblada que desea alquilarla á un sacerdote ó caballero solo, con asistencia ó sin ella: darán razon en la calle de Escudellers, núm. 68, botica.

Una señora forastera cederá una de sus mejores habitaciones en uno de los mejores parages de esta ciudad y en segundo piso, dando la asistencia con toda decencia: darán razon en la calle de Escudellers, núm. 63, tienda de loza.

VENTAS.

En la droguería de la plaza Nueva esquina á la calle de Boters, darán razon de un caballo castaño de edad tres años y medio casta andaluza y de estatura siete cuartas y dos dedos que está de venta, estando del todo sano.

La legítima pomada indiana de la isla de Taiti. Descubrimiento de un viagero español para hacer nacer el cabello y la barba, fortificar la raíz del pelo, impedir su caída y conservarlo sin encanecer con toda su hermosura. Sus resultados son conocidos en España, y en el estrangero por los buenos efectos que ha producido: ha habido casos de nacer el pelo á personas que contaban muchos años de carecer de él, y ha merecido la aprobacion de todos los consumidores. El inventor, agradecido al público que tanto le favorece con el aprecio y preferencia de su pomada, ha hecho construir un nuevo molde de bote en el cual está grabado su apellido *Buel-Madrid*, para evitar que sean engañados con otras pomadas que se venden bajo diferentes nombres y para el mismo efecto, y cuya composicion en nada se parece á la legítima. Cada bote irá sellado con las iniciales J. B., y acompañado de un estenso prospecto del modo de usarla firmado y sellado por el inventor. Se despacha á 10 rs. bote, peluquería de S. M., calle de la Montera número 28, Madrid. En Barcelona don José Boniquet, calle de la Boquería, núm. 41.

La persona que quiera comprar un lorito con su jaula, y una linterna mágica de doce vidrios, podrá dirigirse á la calle del Mediodía, núm. 23, tercer piso.

Hay para vender una tienda de varios géneros y efectos sita en el mejor parage de la calle de la Union. Darán razon en la citada calle, tienda núm. 7.

Los señores que quieran comprar ó acensar fincas ó terrenos para el cultivo para edificar, podrán conferirse con el chocolatero que vive en la Boria, esquina á la calle de Filateras, que informará del sugeto con quien podrán conferirse, advirtiendo que solo se tratará directamente con el comprador.

En la calle de San Antonio, núm. 56, casa de José Roca, darán razon de quien tiene para vender un carreton de mano de mucha resistencia.

Hay para vender una carretela en buen estado de uso, con los arcos necesarios para un caballo. Darán razon en el estanco del Dormitorio de San Francisco.

Se venderán por junto ó separado algunas puertas usadas de ventanas y armarios. Informará el carbonero de la calle de la Nau, inmediata á la de los Cambios.

Hay para vender un establecimiento, bien acreditado, en el cual se da de comer y se admite para dormir. Darán razon en la calle de San Rafael, tienda núm. 6.

En el barrio de Gracia se vende una tienda de barbero situada en buen punto y acreditada. Informarán en la calle de Ripoll, tienda núm. 23.

Se vende al 6 por 100 sobre la renta líquida, una casa en esta ciudad, recientemente construida. Se dará razon en la calle Riera de San Juan, número 3, tercer piso.

Hay para vender cuatro máquinas de bilar algodón de 120 puas cada una. Informarán en la calle mas alta de San Pedro, núm. 34.

Se vende una fábrica de hilados de algodón que contiene 12 máquinas de 120 husos, 4 cardas de 26 pulgadas, una mechera de hierro de 100 puas, 9 juegos de manúa de tres corrones, una mechera de 24 puas, un batan limpiador, un diablo y 8 aspis, junto con algunos juegos de recambio y demas accesorio, todo en muy buen estado. Informará de ello el carpintero D. Jaime Vicens, que vive en la calle del Hospital, núm. 114.

En la posada núm. 30 de la calle de Flasadors estará de venta todo el día 8 una yegua del país de edad cuatro años.

Con real privilegio esclusivo. Se continúa vendiendo la legítima pomada Peruana calle Ancha, núm. 17 tienda de paraguas y quincalla: aunque es tan conocida y apreciada de los catalanes de ambos sexos, para los forasteros se avisa que su crédito consiste en los millares de casos de hacer salir el pelo á los que se les ha caido conservándolo sin ponerse cano; su mayor garantía es la envidia y la rivalidad, pero como la testifican personas de quien por su posicion social no se puede creer la parcialidad, no tiene entrada intriga alguna. Precio de cada bote de á dos onzas 8 rs. advirtiendo á las señoras que entra la estacion en que se cae el cabello, como la hoja del árbol, y que es cuando mas necesitan el uso de la Peruana.

COMPRAS.

Se desea comprar un piano que tenga buenas voces y de seis octavas; el que lo tenga y quiera deshacerse de él podrá conferirse en la calle de Xuclá, núm. 10, tienda, donde darán razon.

Se desea comprar una tienda de barbero que esté bastante acreditada: quien quiera deshacerse de ella acuda á la calle de Gignás, núm. 38, tienda, que darán razon.

ALQUILERES.

Se necesita un obrador ó cuadra con habitacion: informarán en la calle de Sta. Ana, núm. 14, piso tercero.

Estan para alquilar en la calle de Eclipse, barrio de Gracia, cerca la plaza del Sol, dos cuadras para fábrica de tejidos, y habitacion encima de ellas; darán razon en la calle Mayor de dicho barrio núm. 14 tienda, donde sirven de comer; advirtiendo que alquilándole por anualidades enteras, será mas cómodo el alquiler.

PERDIDAS.

Por varias calles de esta ciudad se perdió un brazaletes de cordon de pelo con un medallon de la circunferencia de un real que contenía una mechita de pelo dentro de él; el que lo haya hallado y se sirva devolverlo en la calle de Escudellers Blancs, núm. 8, piso 3.º, se le dará una gratificacion.

Desde esta ciudad á Blanes se perdió una cartera que contenía una filiacion, una licencia y una escritura de la matricula de Cádiz; se suplica al que la hubiese encontrado se sirva entregarla en el café de Manau, plaza de Palacio, ó bien en Mataró á casa Mona que se le darán dos duros de gratificacion.

SIRVIENTES.

Un jóven de 16 años de edad desea encontrar colocacion en clase de criado doméstico. Dará razon el memorialista de la calle de la Puertaferria, núm. 12.

PARTE COMERCIAL.

Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.

Mercantes españolas.

De Sevilla en 12 días el laud Joven Claudio, de 56 toneladas, patron Joaquin Estéban Esperanza, con 142 saquetas de lana á D. Manuel Egozcue, 50 id. á Don Buenaventura Solá y Amat, 40 id. á Don Gaspar Roura, 40 id. á D. Francisco Soria, 10 id. á D. Antonio Baulenas, 486 fanegas de trigo á D. Juan Estrany, 96 id. de garbanzos á D. Ramon Comas y Salitre, 10 seras de trapos á D. Jo-é Delmasés, 38 sacos de harina, 5 cajas de loza y 11 fardos de curtidos.

De Soller en 3 días el laud S. José, de 33 toneladas, patron Miguel Arbona, con 400 quintales de carbon, 1944 varas de terliz y 2 millares de naranjas.

De Ciotat en 5 días el laud S. Telmo, de 61 toneladas, patron Joaquin Farinos, con 778 trozos de palo tinte á D. Tomás Sala, 17 balas de becerrillos á D. José Cascante, 29 cajas de hoja de lata á los

señores Vidal y Treserras, maquinaria, quincallería, droguería y otros efectos á D. Buenaventura Solá y Amat.

De Alcudia en 2 días el jabeque Santiago, de 60 toneladas, patron Nicolás Barceló, con 700 quintales de carbon, y 40 de palma.

De Alcudia en 2 días el jabeque S. Antonio, de 42 toneladas, potron Juan Pujol, con 600 quintales de carbon y 20 de leña.

De Trieste en 29 días el bergantin Ana, de 236 toneladas, capitan D. Joaquin Roig, con 4000 tablones de pino á Don Gaspar Dotras, 316 id. de haya á la Orden, 180 cajas de acero á D. Joaquin y viuda Montovio, 1 partida de palo scodano á D. Mariano Llobet, cristalería, cabinos, remos y otros efectos á D. Ignacio Flaquer y compañía.

Ademas 6 buques de la costa de este principado con vino, carbon y otros efectos.

VIGIA DE CÁDIZ.

Estracto de los buques entrados y salidos en aquel puerto desde el dia 20 hasta el 29 de agosto.

Dia 20.—Entraron siete españoles y un ingles. Y salió el vapor de guerra español de 6 cañones Blasco de Garay, su comandante el capitan de navio D. Segundo Diaz Herrera, para la mar. Ademas un español, dos americanos y dos rusos.

Dia 21.—Entraron la goleta española de 72 toneladas S. Telmo, capitan don José Antonio de Arana, de Hamburgo en 23 días con mercancías, á los señores Palacios y Spiegelberg. Bombarda idem Virgen del Cármen, capitan D. Ramon Gelats, del Vendrell en 9 días con vino. Ademas seis españoles, un sueco y dos ingleses. Y salieron el bergantin español de 100 toneladas Dragon, capitan don Ramon Blanco Gomez, con mercancías para Barcelona. Ademas dos españoles.

Dia 22.—Entraron ocho españoles, dos americanos, un sueco y un ingles. Y salieron un español, un dinamarques, un americano y un ingles.

Dia 23.—Entró la fragata española de 276 toneladas Manuela, capitan don José Jubany, de la Habana y Vigo en 3 días con azúcar y palo campeche, á don Lorenzo Meudaro y hermano. Ademas ocho españoles, un americano, un holandés y un ingles. Y salieron el místico español de 113 toneladas (Correo núm. 2) Corzo, con la correspondencia y frutos para Tenerife. Ademas dos españoles.

Dia 24.—Entró el falucho español de guerra de 3 cañones el Terrible, su comandante el alférez de navio don Victoriano Sanchez Barcaiztegui, de la mar. Ademas cinco españoles. Y salieron dos españoles.

Dia 25.—Anoche el místico español de 112 toneladas (Correo número 1) Buen Mozo, capitan D. Blas Orozco, de Santa Cruz de Tenerife en 12 días con correspondencia, cochinilla y varios efectos á D. Luis Crosa. Ademas entraron cuatro

españoles. Y salió la fragata española de 260 toneladas la Restauracion, capitán D. Juan Puch, con cueros para Barcelona. Además tres españoles y un inglés.

Día 26.—Entraron seis españoles y un inglés. Y salieron tres españoles, dos franceses y dos ingleses.

Día 27.—Entraron dos españoles. Y salieron tres españoles, dos americanos y un ruso.

Día 28.—Entraron dos españoles. Y salieron dos españoles y tres ingleses.

Día 29.—Entraron ocho españoles, un dinamarqués, dos rusos y un inglés. Y salieron un español, dos rusos, un hambúrgues y dos ingleses.

CORREO DE MADRID DEL DIA 5 DE SETIEMBRE DE 1846.

BOLSA DE MADRID DEL 5 DE SETIEMBRE DE 1846.

Sin operaciones.

Títulos del 3 por 100: Está á 35 1/8 por 100 dinero.

Títulos del 4 por 100: está á 21 7/8 por 100.

Títulos del 5 por 100: está á 22 1/2 por 100 dinero.

Inscripciones de deuda sin interes: están á 6 3/4 por 100.

Cupones no llamados á capitalizar: están á 20 1/2 por 100 dinero.

Cambios.

Londres á 90 dias 36 3/8 dineros esterlinos por el peso ó 512 mrs. p.—
 Paris á 90 dias 15 libras 16 sueldos torneses por el doblon ó 2048 mrs. p.—Alicante 3/4 b.—Barcelona 1 1/2 b. d.—Bilbao 3/4 b. d.—Cádiz 1 b.—Coruña 1/8 b.—Granada 1/2 b.—Málaga 1 1/2 b.—Santander 7/8 b.—Santiago par papel.—Sevilla 1 b. d.—Valencia 1/2 b. d.—Zaragoza 1/2 b. d.—Descuento de letras 6 por 100 al año.

Nuestros lectores han podido verlo en la correspondencia de provincias: el desenlace feliz de la cuestion de casamiento ha encontrado en España la mas grata, la mas cordial acogida. Como el suspiro de júbilo del náufrago que toca la playa, tal ha partido de los corazones el grito de esperanza en un porvenir mas venturoso. La cuestion del casamiento era la bandera de todos los partidos rebeldes, y esa bandera ha quedado hecha girones. Un convencimiento profundo en la estabilidad del órden, de la paz de la monarquía constitucional en España ha venido á reemplazar á las alarmas presentes y á las dudas del porvenir.

Este sentimiento es general á todos, lo mismo al partido liberal que al partido carlista ó al partido de la revolucion. Los que soñaban con un próximo triunfo ven desprenderse las armas de sus manos, y el desaliento reemplaza en ellos la ciega confianza de otras veces. Tenemos motivos para creer que, á pesar de cuantos medios se han puesto en juego para hacer posible como en Portugal una coaliccion armada de los revolucionarios y de los carlistas, la mayoría sensata de este partido y sus hombres mas notables han rechazado ó se han negado al menos á entrar en ella. Al mismo tiempo en el seno del partido progresista empieza á formarse un núcleo de hombres que protestan contra las locas intenciones de los que comprometen el porvenir de un partido que no tiene mas vida que dentro de la esfera constitucional.

Tenemos entendido que el representante de Inglaterra en nuestra corte ha dirigido al señor ministro de Estado una comunicacion, en la cual, despues de manifestar que la noticia del enlace de S. A. R. con el duque de Montpensier habia llegado á sus oidos por un conducto que no era oficial, lo cual le colocaba

por tanto en situación mas desembarazada, esplaya algunas consideraciones que en su concepto hacen poco conveniente un matrimonio que podria enfriar las buenas relaciones hoy existentes entre los gabinetes de Inglaterra y Francia. Se nos dice que nada se habla en esta comunicacion del tratado de Utrecht, y que á ella ha contestado el Sr. Isturiz en el mismo tono decoroso, pero de un modo á la vez lleno de dignidad y firmeza.

Se nos asegura que el Sr. de Pezuela va á ser elevado al empleo de teniente general. Tambien parece que el Sr. D. Pedro Egaña, intendente de palacio, ha sido agraciado con la llave de gentilhombre de S. M.

Nuestro corresposnal de San Sebastian nos dice con fecha 1.º que habia llegado á aquella ciudad hacia dos dias el señor duque de Sotomayor, nuestro embajador en Lóndres, quien parece que se propone permanecer allí hasta mediados de este mes. Habia sido visitado por las autoridades y demas personas notables de aquella poblacion.

Anteayer pasó á la una de la tarde al palacio de S. Juan una comision de la Sociedad Económica Matritense, compuesta de los señores marques de Someruelos, D. Casimiro Rufino Ruiz y D. José Segundo Flores, con el objeto de felicitar al Sermo. Sr. infante D. Francisco de Asis, y de manifestarle la satisfaccion que habia á la Sociedad Económica en ver elevado tan cerca del trono á uno de sus mas ilustres consocios. (Heraldo.)

Segun leemos en un periódico de Paris, el 27 de agosto salió de aquella capital para Madrid con pliegos para nuestro gobierno el señor marques de Benalua secretario de la embajada de España en Francia.

S. M. ha concedido la gran cruz de Cárlos III á M. d'Houdelot, ayudante de campo del rey de Francia.

Ha sido separado el gefe político de la Coruña.

Parece que el general Oráa será nombrado capitán general de Madrid.

Espéranse con ansia dentro y fuera de la corte noticias de los gabinetes de Inglaterra y Francia sobre el casamiento de la infanta. De un momento á otro deberán recibirse. (Tiempo.)

Ayer á las doce ha salido de Madrid un correo extraordinario, portador de pliegos del señor Bulwer, embajador ingles, para su gobierno. (Esp.)

Fondos públicos.

Lóndres 31 de agosto. Consolidados 96 3/8.

Paris 2 de setiembre. Cinco p. c. 121 f. 75 c. Cuatro p. c. 109 f. Tres p. c. 84 f. Deuda activa española 34. Idem pasiva 5 7/8.

Paris 3 de setiembre.

Ayer la cámara constituyó definitivamente la mesa, reunida en secciones nombró la comision encargada de redactar la respuesta al discurso de la corona, perteneciendo todos los miembros de ella á los conservadores.

El gobierno, el partido conservador y la oposicion convinieron en diferir todas las cuestiones políticas para la segunda parte de la legislatura. Mr. Odilon Barrot, que se hallaba en la 9.^a seccion junto con con el Sr. Ministro del Interior declaró que si el gabinete no queria considerar dicho documento como una adhesion á su política, sino como una manifestacion de simpatía, respecto de la corona, la oposicion consentia al presente en renunciar á todo debate político. Mr. Duchatel respondió que tal era el modo de pensar del ministerio, y añadió que en el próximo mes de enero se hallaria este dispuesto á dar las mas amplias esplicaciones sobre todas las cuestiones de política interior y exterior. Mr. Vitel, miembro de la comision, fue encargado de la redaccion de la respuesta, y habiéndolo verificado sobre la marcha, fue presentado luego á la cámara, concebida en estos términos:

« Señor : La cámara de diputados ha correspondido con celo al llamamiento de V. M. Debia cumplirse lo que previene la Carta, y nosotros todos deseábamos deponer ante el trono constitucional nuestros respetos y nuestros juramentos.

V. M. nos anuncia que en la época ordinaria de nuestros trabajos nos ocupará de los negocios interiores y exteriores del estado. Entonces examinaremos las cuestiones que tocan á todos los intereses del pais, á su prosperidad y á su grandeza.

Peró desde ahora hay una mision que debemos cumplir. La Francia nos ha encargado el manifestaros la espresion fiel de los sentimientos de que se halla penetrada para vos y para vuestra familia. Honrándonos con sus sufragios ha declarado altamente que entre ella y vos, entre ella y vuestra dinastía la alianza es indisoluble.

Señor : Desde vuestra juventud aprendisteis á amar y á servir á la Francia. No hay pruebas que no hayais suportado ni peligros que no arrostreis cada dia para asegurar su reposo y su dicha. La Providencia os protege: ella prolongará este reinado, fundado para el afianzamiento de nuestras instituciones. Vuestros hijos y los nuestros recogerán el fruto de nuestros comunes esfuerzos, y como suprema recompensa vuestro nombre vivirá bendecido y respetado en los recuerdos de la patria.»

Hoy debe abrirse discusion sobre dicho documento y probablemente se terminará en la misma sesion. Se cree que la diputacion de la cámara la presentará por la noche al rey y que pasado mañana publicará el *Monitor* la real orden prorogando las dos cámaras hasta primeros del año próximo.

Varios diputados aprovechando la ocasion de hallarse presentes los ministros en las secciones les dirigieron algunas observaciones. Mr. de la Rochejaquelein manifestó deseos de que en la respuesta al discurso de la corona se hablase de los incendios que afligen varios departamentos para tranquilizar las poblaciones alarmadas; á lo que el Sr. guardasellos contestó que la justicia vigila, que ha castigado ya á algunos culpables y obtenido importantes revelaciones, y que gracias á ello pronto habrá desaparecido aquella plaga.

Con fecha 27 de agosto escriben desde Liorna á la *Gaceta del Piamonte*:

Esta mañana á las 9 y 50 minutos se ha sentido desgraciadamente un nuevo temblor de tierra que ha causado grande espanto entre la poblacion y daños bastante graves. Por órden del gobierno han sido desocupadas varias casas. La temperatura es sombría y sofocante.

—En 30 del pasado se recibieron en Falmouth los correos del Brasil y del Rio de la Plata. Las noticias de Montevideo que se han sabido por este conducto son anteriores de ocho dias á las que habian llegado por los Estados-Unidos y anuncian que en 23 de mayo M. Ouseley, ministro plenipotenciario de Inglaterra en la Plata y encargado especial cerca de la república del Uruguay, habia presentado sus credenciales al gobierno de Montevideo, aprovechando esta ocasion para esponer de nuevo las miras que tenia la intervencion francesa é inglesa en los negocios de aquel pais.

TRIBUNAL DE LOS PARES.

PRESIDENCIA DEL DUQUE PASQUIER.

Continúa el proceso de José Henry.—Atentado del 29 de julio contra la vida y la persona del Rey.

A las doce y cuarto entra en sesion el tribunal: introducen al acusado escoltado por cuatro gendarmes del departamento del Sena; su aspecto es mas tranquilo que el del dia anterior.

Despues del llamamiento de los Pares, el presidente concede la palabra al procurador general para su requerimiento.

El procurador general. Señores Pares, héos aquí reunidos otra vez para juzgar un nuevo atentado contra la persona del rey. No parecé, jurídicamente al menos, que tengais que buscar la causa en la pernicioso influencia de las pasiones ó relaciones políticas; tampoco parece que sea preciso atribuirlo esta vez á un odioso é inconcebible sentimiento de venganza personal. El acusado asegura que ha estado siempre exento de partidos, de sus proyectos é ideas, aun manifiesta su respeto y admiracion por el Rey, y es preciso decirlo, si nuestras investigaciones no se han perdido en los antecedentes por precision oscuros de ese hombre, nada grave que sea concluyente á los ojos de la justicia ha venido á debilitar sus protestas sobre este punto. Si se le cree, á otras inspiraciones es á lo que ha cedido: á la desesperacion causada por infortunios domésticos, al mal estado de sus negocios, al cansancio de la vida que le habia impellido á buscar en un atentado y en el castigo terrible que le sigue, el término de una existencia llena de humillaciones y dolor. Si esto fuese verdad, señores, no daría por resultado sino hacerlos conocer, descubrir una nueva fuente de crímenes y al mismo tiempo de peligros é inquietudes, fuente que seria preciso secar por los mas seguros y enérgicos medios; pero tomando por ciertos los deplorables motivos indicados por el acusado seria preciso al menos para conocer los que le han hecho obrar, añadir aun el desórden de su conducta, un orgullo sin límites, un egoismo profundo y la depravacion de ideas y sentimientos.

El acusado, por medio de un sistema de defensa hábilmente preparado, lleno de precauciones, subterfugios y sutilezas, trata hoy de hacer creer que su atentado era solamente una vana y falsa demostracion. Seria, nó por que él lo diga sino por que trata de hacerlo creer, una apariéncia de atentado, obra de una intencion tan solo aparente, que debia desde luego por una consecuencia sobrentendida y segun él necesaria, no acarrearle mas que un castigo derisorio. Es preciso pues ante todo, señores Pares, dar á los hechos y á las intenciones su esencia y naturaleza:

En cuanto á los hechos materiales, hé aquí lo que resulta del sumario y de la vista de la causa.

El procurador general relata aquí los hechos principales del acta de acusacion que hemos publicado por entero, y continúa de este modo:

Las investigaciones que ha hecho la justicia no han sido desmentidas en nada, y no han hecho sino confirmar los primeros datos é impresiones.

Primero se han examinado las pistolas. Se ha reconocido ser pistolas de las llamadas de *faltriguera*, y que por una circunstancia fortuita, en apariéncia, la recámara de ellas era mucho mayor que las de las pistolas ordinarias de este calibre y de esta for-

ma, contenia una mayor cantidad de pólvora, y siendo desde luego mucho mayor su fuerza de impulsión, su alcance debia serlo tambien. Habiendo sido probadas estas pistolas, se ha reconocido que llegaban á una distancia cuyo maximum es de cien metros, y á una distancia ordinaria con la carga regular, alcanzaban sesenta.

Es fácil comprender que los proyectiles que estaban en las armas, no han sido ni han podido ser encontrados. Las investigaciones tenian lugar en un jardin, en un terreno enarenado que estaba removido hácia poco, y en el cual habia habido durante toda la noche precedente varios miles de personas; y segun toda apariencia, debian ser infructuosos, pues en circunstancias mucho mas favorables el resultado ha sido el mismo. ¿Cuándo el atentado de Lecomte se encontraron las balas? Nó. Creo que en un terreno que no tenia las mismas circunstancias, era mas fácil el encontrarlos. A la verdad, cuando el atentado de Lecomte, se halló en las colgaduras del carruaje un agujero que indicaba el paso de una bala, aun en la corteza de un árbol se ha encontrado un rasguño que podia atribuirse á un balazo, pero admitamos, lo que es fácil, que estas circunstancias no existiesen, que el carruaje no hubiese tenido colgaduras, que el árbol no se hubiese encontrado en aquel lugar, ¿hubiera sido por eso el crimen menos cierto, menos real, y menos bien probado?

En otro atentado que tambien habeis juzgado, el del mes de setiembre de 1841, las balas de las pistolas de Quenisset tampoco fueron encontradas. ¿Se dudó que la pistola estuviere cargada? ¿No se pronunció contra el autor de ese crimen la justa sentencia en que habia incurrido?

Es preciso, pues, señores pares, no dar una importancia exagerada á una circunstancia que es poco mas ó menos inevitable. Establecer como cierto, asi como parece que se hace, que la falta de proyectiles, la imposibilidad de encontrarlos con semejantes condiciones, es un medio decisivo en favor del acusado, es proclamar la impunidad de todos aquellos que hubiesen tratado de cometer semejantes atentados y sido bastante dichosos para que no se encontrase ninguna señal de proyectil despues de ejecutado el crimen.

Pero si el proyectil no ha sido encontrado, tenemos aqui la señal, la prueba material de su existencia.

Al día siguiente del atentado, el ayudante de palacio Mr. Pimont, que habia sido encargado por el coronel jefe del servicio, para hacer todas las investigaciones á fin de hallar los proyectiles ó cualquiera otra cosa que pudiese servir de prueba en el proceso, descubrió un taco sobre el cual he llamado vuestra atencion.

Teniendo este hecho una grande importancia, debemos, señores, haceros presente la declaracion de este testigo y de otro que no ha sido llamado.

Despues de haber leído las declaraciones de los dos testigos que acaba de indicar y la de Gauvier, jardinero de las Tullerías que encontró el taco, el procurador general continúa en estos términos:

Señores, este hecho es grave; este taco ha salido necesariamente de una de las pistolas, no puede dudarse de ello, pues es del mismo papel que Henry tenia en el bolsillo para hacer otros. Si este taco hubiese estado colocado sobre la pólvora, estaria quemado, ennegrecido, destruido; al contrario no presenta ninguna señal de combustion causada por la pólvora, y no está sino ligeramente ahumado; no es pues el taco de la pólvora y no puede serlo sino del proyectil.

Prueba tambien otra cosa, y es que el que estaba colocado en una de las pistolas al menos, pues que no se ha encontrado mas que un solo taco, cuya señal conserva, ha sido envuelto en él, y que ha servido para rodearlo á fin de que no se moviese dentro del cañon, y luego para atácarlo.

El acusado no ha negado que sus dos pistolas estuviesen cargadas con proyectil.

Contentian, segun ha dicho, proyectiles que á su modo de pensar no podian matar, pero sí herir mas ó menos.

Tales eran sus primeras declaraciones. Al principio ha dicho que esos proyectiles eran de una composicion particular cuyo secreto él tenia. Por último, en nueve de agos-

to solamente (reparad bien en la fecha) despues de haberse hecho las investigaciones, despues que el sumario le ha hecho conocer el resultado, diciéndole el alcance de las pistolas, ha declarado que estos proyectiles no eran otros que dos lingotes ó Sarritas de hierro que él mismo habia cortado, limado y arreglado al calibre de las pistolas; y ha añadido que estos lingotes se movian en los cañones.

Ademas de que esta declaracion dictada por un motivo fácil de concebir, fácil de penetrar por cualquiera y sobre todo por las personas que tienen algun conocimiento en el manejo de armas; ademas de que esta version se encuentra desmentida por la circunstancia de que los proyectiles estaban rodeados y cubiertos de papel, y que desde entonces no podian estar libres, y escaparse del arma al primer choque y al menor movimiento, en su última parte sobre todo es de una chocante inverosimilitud.

A qué fin dejar aquellos proyectiles movibles? Cómo Henry hubiera podido mantenerlos en el cañon de las pistolas al mismo tiempo que las preparaba? A estas preguntas Henry se ve obligado á responder de una manera inadmisibile. Dijo luego que sus proyectiles eran movibles porque si hubiese querido, hubiera podido tirarlos furtivamente si era detenido en medio de algun tumulto. Tenia el dedo pulgar sobre el cañon, segun dijo, para impedir que saliesen los proyectiles; en fin las pistolas estaban montadas en sus bolsillos. y las habia puesto y conservado en este estado desde la calle de Limoges hasta el jardin de las Tullerías. Como esto parece tan difícil de hacer como de creer, Henry añade, que habia mantenido los proyectiles en sus pistolas colocándolos en los bolsillos, con el cañon para bajo con ayuda de papeles de seda que se le han encontrado encima. Pero aun aqui es preciso decir que Henry se encuentra desmentido por hechos probados y ciertos, y es que estos cuatro pedazos de papel destinados á hacer tacos, y el resto de los tacos hechos precedentemente, no se encontraban en sus dos bolsillos como decia. Asi los testigos Roussel y Vitalis, y el proceso verbal que se ha formado, prueban que los cuatro tacos estaban solamente colocados en un bolsillo.

Por lo tanto todas las esplicaciones que os han sido dadas sobre esto son otras tantas contradicciones de parte del acusado, y no es difícil descubrir y reconocer que el motivo que se las ha hecho alegar, es el deseo de disminuir hoy en cuanto pueda ante vosotros la gravedad del atentado de que se le acusa. Señores Pares, este es el resultado del saludable terror que inspira á los culpables la vista de la justicia. Resueltos, determinados antes de cometer el crimen, tratan despues de paliar sus consecuencias. No hace mucho tiempo que habeis visto un ejemplo bien patente en el language que tenia ante vosotros ese hombre tan resuelto, tan determinado, tan valeroso: habia disparado dos tiros contra el rey, el hecho era cierto, lo habia anunciado de antemano en los escritos que se encontraron, y en sus primeros interrogatorios dijo que habia cometido el crimen á sabiendas, con intencion, con premeditacion, que habia querido matar al rey.

Quando estovo delante de vosotros, y al ver acercarse el momento supremo, cuál es el medio de defensa que empleó? el segundo tiro, decia, se le habia escapado á pesar suyo; habia cargado el arma nó contra el rey sino contra sí mismo; lo reservaba para él. Apreciasteis como debias en vista de todas las pruebas del proceso, el motivo que determinaba al acusado á tener semejante language, y estimaste su defensa en lo que valia. Reconocisteis que era contrario á la verdad y dictado al acusado en un momento de desesperacion por el interes y necesidad de su conservacion.

Henry sigue hoy precisamente el mismo sistema. Retrocede ante la enormidad de su crimen que quisiera atenuar, pues á pesar de lo que diga, de lo que haya escrito, y repetido en sus interrogatorios, teme seriamente las consecuencias. En otro tiempo, cuando lo meditaba, sabeis lo que escribia. Ayer durante el interrogatorio del acusado, le hemos leído, le hemos anunciado lo que meditaba entonces; y esto nos dispensa de hacerlo hoy.

(Se continuará.)

E. R.—ANTONIO BRUSI.